

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la señora MARYOLI HERRERA autorizó al Dr. CARLOS ALBERTO ARDILA BARRERA para retirar y cobrar el título judicial existente a su favor. Sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Seis (6) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial que antecede, revisado el portal web del Banco Agrario se tiene la existencia del título judicial No. 460010001622281¹ por la suma de \$4.117.300, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001622281 por la suma de \$4.117.300, al Dr. CARLOS ALBERTO ARDILA BARRERA, como quiera que se encuentra autorizado² por su representada la señora MARYOLY HERRERA LOPEZ.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70462b4e09374ece7adf6ce8763682820993f961fb7e0e29accfee6d2b46
508d

Documento generado en 06/07/2021 04:11:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 13

² Archivo digital No. 12